

de una segunda, el día 23 de octubre del año 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de noviembre del año 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. 16/549 avas partes indivisas de la urbana: 80, local destinado a garaje o aparcamiento de vehículos y cuartos trasteros, den de sótano 2, o más profunda, del edificio «Daida», sito en esta capital, en centro residencial «Anaba», que mide 1.446 metros cuadrados.

Es la finca registral número 6.451-19, al folio 46 del libro 115, tomo 1.449, anotación letra B.

2. Urbana: 50, vivienda 503, en planta 5.<sup>a</sup>, con acceso con el núcleo C del edificio «Daida», sito en esta capital, en centro residencial «Anaga», que mide 90 metros cuadrados de superficie útil y 89,78 decímetros cuadrados de superficie construida, más de 20,55 decímetros cuadrados de terraza cubierta. Calificada como vivienda de protección oficial. Es la finca registral número 8.089, al folio 201 del libro 134, tomo 1.467, anotación letra B.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—35.853.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, bajo el número 121/96, se siguen autos de juicio de menor cuantía 121/96 a instancia del Procurador don Juan Manuel Beautell López, en representación de la entidad Juan Fraternal Rodríguez Díaz, «Tránsitos Rodríguez Díaz, Sociedad Limitada» frente a don Francisco Marchal Cabrera en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas al demandado Francisco Marchal Cabrera:

1. Urbana 157: Vivienda tipo A, en planta segunda, número 5 del bloque 20, del edificio sito en esta Capital, en parque residencial «Cruz del Señor», que mide 95 metros 69 decímetros cuadrados de superficie construida y 78 metros 73 decímetros cuadrados de cabida útil Es la finca número 17.384, folio 16, libro 288 del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

2. Urbana 292: Plaza de Aparcamiento número 111, entrando a la izquierda, cara este, del referido edificio, de 11 metros 75 decímetros cuadrados, teniendo como anejo el trastero número 111, que mide 5 metros 53 decímetros cuadrados. Es la finca 17.654, folio 90, libro 289 de dicho Registro de la Propiedad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, 3, cuarta planta, Palacio de Justicia, Santa Cruz de Tenerife, el próximo día 27 de julio de 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 10.000.000 de pesetas, el de la finca registral 17.384 y de 1.000.000 de pesetas el de la finca registral 17.654 sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto Banco Bilbao Vizcaya cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife número 3.784 el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario de haber efectuado la consignación del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero tan sólo por el acreedor ejecutante, no por otros licitadores.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por Certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de septiembre de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre de 2000, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de mayo de 2000.—El Secretario.—35.848.

#### SANTANDER

##### Edicto

Don Esteban Campelo Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 160/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Anunciación Teresa García López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3859000017016099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Tres sextos en pleno dominio y 1/6 en usufructo de la finca número 32.648. Inscrita en el Registro número 2 de Santander, tomo 2.129, libro 300 de Piélagos, folio 163, inscripción cuarta. Se trata de una vivienda unifamiliar; situada en la urbanización «La Solana», chalé número 8, de Mortera, dentro del término municipal de Piélagos. Distribución de su superficie: Planta sótano, destinada a garaje, con una superficie de 60,50 metros cuadrados; planta baja, destinada a vivienda, con una superficie de 55,80 metros cuadrados; planta primera, destinada a vivienda, con una superficie de 67,50 metros cuadrados, y planta bajocubierta, sin distribuir, con una superficie de 55 metros cuadrados. El valor de los 3/6 en pleno dominio y 1/6 en usufructo vitalicio asciende a la cantidad de 11.558.722 pesetas.

Dado en Santander a 24 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.309.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Edicto

Don José Gómez Rey, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 281/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad», contra don Santiago Pemán García y doña María Elena Pérez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de julio próximo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1500, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.